

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA  
PROGRAMA FAMILIA Y CUIDADOS PARENTALES**

***Perfil de proyecto:***

**Desinternación de niños y niñas de 0 a 3 años del Sistema de Protección Especial (24hs.) de INAU**

## CONTENIDOS

I. Antecedentes y fundamentación

II. Marco Normativo

### **Principios Orientadores**

III. Objetivos del proyecto

IV. Definición y características del proyecto para la desinternación de niños/as de a 3 años

Modalidad de trabajo y principales procesos

### **Condiciones previas al inicio de las fases de trabajo**

**Fase 1 - Valoración inicial de los niños y niñas**

**Fase 2 - Transición del niño o niña a la familia de origen o a la familia de acogida**

**Fase 3 - Acompañamiento y cierre de la intervención del proyecto**

**Trabajo con niños y niñas que ingresan directamente al proyecto una vez que se ha producido la medida de protección 24 hrs**

V. Recursos materiales y humanos para el proyecto

**Recursos humanos**

**Recursos locativos y de equipamiento**

## I. Antecedentes y fundamentación

A nivel global se ha construido un cúmulo de evidencia que documenta, desde los ochenta, los efectos nocivos que tiene la institucionalización en la vida de niños y niñas. Incluso cuando se da por períodos breves, la internación puede tener implicaciones psicológicas, emocionales y físicas perjudiciales especialmente durante la primera infancia. En esos primeros años de vida, permanecer en instituciones imposibilita contar con referentes adultos estables y recibir un cuidado singularizado, comprometiendo a menudo el desarrollo integral que puede tener consecuencias negativas en el mediano y largo plazo.

Desde la aprobación de las Directrices de Naciones Unidas sobre Alternativas de Cuidado en 2009, ha crecido el consenso regional sobre la necesidad de brindar a los niños, niñas y adolescentes un amplio abanico de opciones de cuidado cuando se ven impedidos de vivir temporalmente con su familia de origen, privilegiando las opciones familiares y en comunidad y situando como última opción y por el menor tiempo posible el cuidado en hogares de amparo.

En 2025 más de 7.000 niños, niñas y adolescentes vivían bajo una modalidad de protección especial o 24h en Uruguay. Si bien el país ha realizado esfuerzos importantes en las últimas décadas para cambiar la atención residencial a través del modelo CAFF y ampliar las opciones de acogimiento tanto en familia propia como ajena, los Centros de protección residencial siguen albergando a casi la mitad de los niños y niñas que cuentan con una medida de amparo.

Una de las líneas estratégicas de trabajo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) para este quinquenio, es erradicar el cuidado residencial para niños y niñas de cero a tres años como primer paso en un proceso de cambio en la forma de proteger y reparar el daño de quienes han sido separados temporalmente de su familia. El presente proyecto busca, específicamente para los niños y niñas de esa franja etaria viviendo en centros residenciales en Montevideo, generar una alternativa de cuidado para que puedan volver a vivir en una modalidad familiar y comunitaria.

## II. Marco Normativo

El INAU es el Organismo rector de las políticas de infancia y adolescencia en el país. Tiene como misión garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Uruguay como sujetos de derecho. El Organismo actúa como rector de las políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulados con el resto de efectores de política pública.

En su artículo 68 el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) establece “es el *órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código.*”

El derecho de cada niño, niña y adolescente a crecer y desarrollarse en una familia resulta claramente señalado en el Artículo 12 del CNA: “*La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria.*”

El cuidado familiar no se reduce al cuidado por parte de los progenitores, sino que debe extenderse a otros integrantes de su familia o bien a otros adultos significativos para el niño o niña. En ocasiones, algunas familias no pueden asumir adecuadamente el cuidado de niños y niñas, por lo que el Estado es el responsable de buscar las medidas de protección más adecuadas para cada niño o niña en particular.

El CNA reglamenta los derechos y principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y explícita la corresponsabilidad de los padres, familia, sociedad y Estado en la protección de sus derechos.

## **Principios Orientadores**

- **Principio del interés superior del niño (ISN):** Debe guiar la toma de todas las decisiones que impacten en la vida de cada niño, niña o adolescente y debe considerar todos sus derechos de forma integral.<sup>1</sup>

---

1

- **Principio de necesidad:** implica la prevención de la separación familiar, tratando de evitarla siempre que sea posible mediante el apoyo a familias vulnerables; el cuidado alternativo debe ser siempre una medida excepcional.
- **Principio de idoneidad:** La modalidad de cuidado alternativo (familiar, acogida, etc.) debe adaptarse a las necesidades específicas de cada niño, niña o adolescente.
- **Principio de no discriminación:** Deben desarrollarse prácticas equitativas que garanticen que todos los derechos de cada niño o niña sean respetados.
- **Derecho a ser escuchados y a expresar su opinión sobre los procedimientos que les afecten:** Todas las decisiones y las prácticas deben garantizar el derecho de niños y niñas a expresar su opinión y a ser escuchados. Asimismo, niños, niñas y adolescentes deben recibir información oportuna y en un lenguaje sencillo sobre las decisiones que les afecten.
- **Cuidado temporal, transitorio y revisable:** Cuando sea necesario separar a un niño o niña de sus referentes familiares, esta medida debe ser temporal, por el menor tiempo posible y con miras a la reintegración familiar. Las modalidades residenciales deben ser siempre la última opción brindando siempre una respuesta individualizada, según mandata el CNA.
- **Valoración individualizada:** Cada niño o niña que ingresa al sistema de protección 24 horas debe contar con una valoración integral de su situación para identificar la respuesta más adecuada. La valoración debe darse con la mayor celeridad posible y la elección de la alternativa de cuidado debe hacerse en función de las características y los objetivos de trabajo con cada niño o niña.
- **Mantener los vínculos familiares:** Deberán preservarse los vínculos familiares siempre que esto sea seguro y en el ISN. El vínculo entre hermanos debe ser promovido y preservado, también cuando se propone una alternativa de cuidado. Los equipos que trabajan con los referentes familiares de niños y niñas deben articular y coordinar los recursos materiales y servicios para apoyarlas y trabajar la revinculación, siempre que sea en el ISN. Ningún niño, niña o adolescente debe ser privado del cuidado familiar por motivos de pobreza o privaciones materiales.
- **Protección contra toda forma de violencia:** Esto incluye la violencia institucional, el abuso y la explotación.
- **Protección de datos y confidencialidad:** Se debe mantener la confidencialidad en el manejo de la información personal de cada niño, niña y adolescente. Cada niño o niña tiene derecho a contar con la información que le permita reconstruir su historia personal y su trayectoria vital.

### III. Objetivos del proyecto

#### **Objetivo general**

Garantizar la desinternación de los niños y niñas de 0 a 3 años vinculados al sistema de protección especial (en modalidad residencial) , mediante el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de sus referentes familiares y/o su integración en una modalidad de cuidado de acogimiento familiar, familia extensa, por afinidad, ajena (amiga) o adoptiva.

#### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer capacidades de cuidado en familias de origen que tengan niños o niñas de 0 a 3 años viviendo en residencias del sistema de protección especial 24 horas.
- Brindar cuidado de base familiar y comunitario a niños y niñas de 0 a 3 años que ingresen al sistema de protección especial 24 horas.
- Crear una red de cuidado alternativo y transitorio de familias de acogida.
- Facilitar los procesos vinculados a la adopción.

### IV. Definición y características del proyecto para desinternar niños/as de 0 a 3 años y 11 meses.

#### Modalidad de trabajo y principales procesos

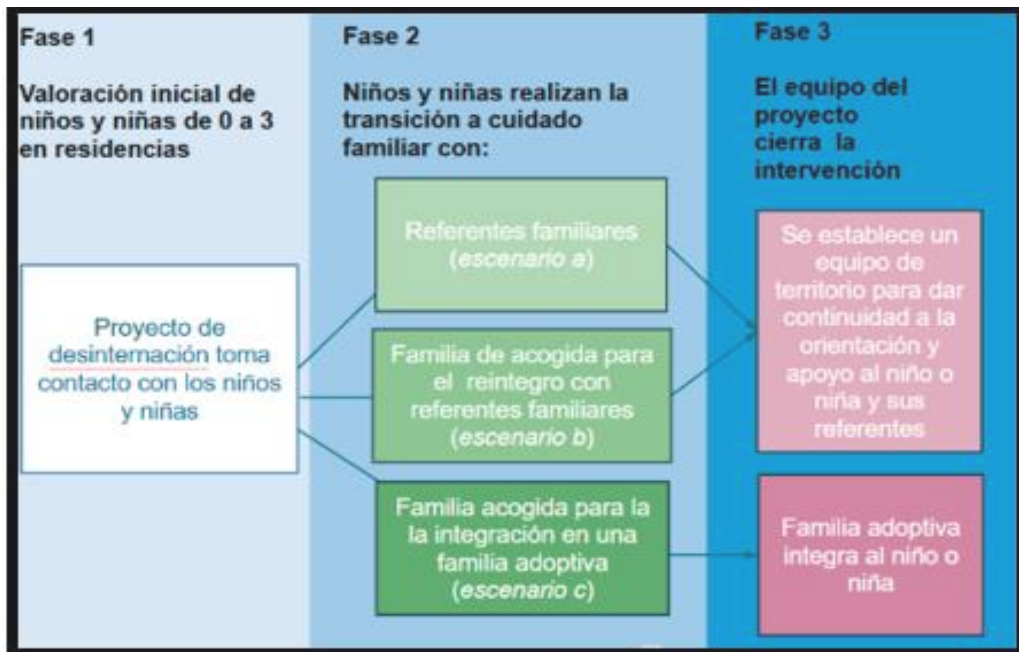
El proyecto se concentrará en desinternar a los niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, vinculados al Sistema de Protección Especial que se encuentran viviendo en residencias. Así también, se atenderá a niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, que ingresen al Sistema de Protección Especial 24 horas, mediante resolución judicial, que disponga medidas de amparo. Dichos niños y niñas serán derivados por las unidades competentes, a fin de garantizar que ningún sujeto de derecho comprendido en dicha franja etaria ingrese a cuidados residenciales.

Cabe destacar que en el caso de las situaciones de los niños y niñas que ya fueron separados de sus referentes familiares y viven dentro de los centros residenciales, la modalidad de trabajo está pensada en tres fases para ordenar las acciones que el equipo responsable del proyecto deberá desarrollar:

-La primera fase consiste en la valoración de la situación de niños y niñas asignados al proyecto y sus referentes familiares que se encuentran en las residencias del sistema de protección 24 horas. (1 mes)

-La segunda fase se trata de acompañar la transición de esos niños y niñas a una modalidad de cuidado de tipo familiar: con familia de origen, extensa, por afinidad, ajena (amiga) o adoptiva.(12 meses)

-La tercera fase es de cierre de la intervención del equipo, en la cual el niño o niña queda integrado a una alternativa familiar de largo plazo.( 2 meses.)



Todas las fases y escenarios descritos a continuación son dinámicos y se deben pensar con la flexibilidad necesaria para asegurar el bienestar integral de los niños y niñas.

### Condiciones previas al inicio de las fases de trabajo

Antes del inicio formal del proyecto, se requiere un trabajo preparatorio en varios niveles:

1- *Inducción y capacitación del equipo de trabajo del proyecto* (ver sección de recursos humanos). Una vez conformado el equipo de trabajo, este deberá completar una formación de inducción organizada por INAU con especialistas e intercambios con proyectos de primera infancia de referencia para la desinternación, sin perjuicio de la formación adicional que el equipo organice según lo entienda pertinente.

2- *Captación, postulación, valoración y aprobación y capacitación de familias de acogimiento*. Este proceso se realizará en coordinación con el equipo de UPAF del INAU y deberá suceder desde el inicio del proyecto de forma constante. El proyecto contará con un rol específico dentro del equipo para captar y postular familias, fungir de enlace con la UPAF y planificar con el resto del equipo una curricula de capacitación permanente para las familias que participen del proyecto.

3- *Acondicionamiento y equipamiento del local donde trabajará el equipo del proyecto.* El proyecto contará con un local que servirá entre otras cosas como sede de encuentro entre niños y niñas, sus referentes familiares y las familias de acogida. En coordinación con INAU se definirá la zona y alcance territorial que tendrá el proyecto (ver recursos locativos y equipamiento).

**Plazo de trabajo:** 3 meses máximo, al inicio del proyecto

**Productos esperados:**

- Equipo de trabajo conformado y capacitado.
- Al menos 15 familias de acogimiento, captadas, postuladas y capacitadas.
- Local de trabajo de proyecto acondicionado.

### **Fase 1- Valoración inicial de los niños y niñas**

Esta fase tiene lugar mientras el niño o la niña vive en la residencia. El equipo, en coordinación con la supervisión y el área 24h de INAU, iniciará el contacto con la o las residencias donde se encuentren los niños y niñas asignados al proyecto.

Valoración integral de las situaciones:

- El equipo deberá relevar información en profundidad de los niños y niñas en todas sus dimensiones (salud, desarrollo, educación, violencia, situación judicial), sus referentes (familia de origen y extensa) y las intervenciones realizadas previamente, en un tiempo acotado pero explorando todas las líneas que componen la situación. (ver anexo metodológico)
- Para realizarlo, deberá trabajar cercanamente al equipo del hogar u otros equipos que intervengan en la situación, así como ponerse en contacto y mantener encuentros con los equipos en territorio (caif u otras propuestas de cuidado diario, salud, ETAF, UCC, centros educativos y otros) y con los referentes familiares que existan.
- Además del relevamiento de información, el equipo deberá realizar una valoración del desarrollo integral del niño o niña (si es acorde a lo que se espera para su edad) su seguimiento durante su participación en el proyecto.

Elaboración de propuesta individual:

- En base a la valoración integral se elabora la propuesta individual para cada niño o niña, definiendo si la integración inicial es con referentes familiares o hacia una familia de acogida.
- En la búsqueda de referentes familiares es clave asegurar una propuesta que permita que los grupos de hermanos dentro del sistema de 24h del INAU puedan integrar la misma propuesta familiar, y en caso de que no sea posible, facilitar un vínculo cercano y cotidiano.
- Además de la definición de la respuesta inicial, se deberá elaborar un plan de trabajo para la siguiente fase, en acuerdo con la supervisión programática del INAU, que contemple acciones con el niño o niña (en todas las dimensiones: salud, educación, reparación del daño, psicomotricidad, jurídica, entre otras), y que oriente el trabajo con las familias. Este plan debe tener resultados esperados claros y medibles.
- Las familias deben ser involucradas en la elaboración del plan y/o ser informadas y acompañadas durante todo el proceso.

**Plazo de trabajo:** 30 días

**Productos esperados:**

- Fichas de valoración de cada niño o niña y su entorno familiar
- Plan de trabajo para la siguiente fase para cada niño o niña

## **Fase 2 - Transición del niño o niña a la familia de origen o a la familia de acogida**

En base a la valoración inicial, y siguiendo lo estipulado en el plan de trabajo, los niños y niñas podrán integrarse con referentes familiares (*escenario a*) o ir temporalmente a una familia de acogida. La integración temporal de un niño o niña a una familia de acogida, tendrá dos escenarios posibles: trabajar con referentes familiares para que puedan ejercer su cuidado (*escenario b*) o bien, tramitar la condición de adoptabilidad para ser integrado finalmente a una familia adoptiva (*escenario c*).

En cualquiera de esos escenarios, la transición de un niño o niña de una residencia a una alternativa familiar debe estar signada por el cuidado, respeto y atención a todos los actores:

- el niño o niña que será integrado a una modalidad familiar
- los otros niños y niñas que permanecerán en la residencia
- el equipo de trabajo de la residencia

- los referentes familiares del niño o niña, así como las familias de acogida

Para el trabajo de esta fase debe generarse un marco de particular hospitalidad y transparencia hacia todas las partes, que permitan una transición sea singular para cada niño o niña, y reduzca la angustia e incertidumbre que este proceso genera. Para esto se establecerán prácticas concretas y simbólicas, cuidando incluso las palabras y los gestos (consultar anexo metodológico).

Durante la transición, el plan de trabajo elaborado en la Fase 1 será también orientador de las acciones destinadas al trabajo con las familias (tanto de referentes familiares del niño o niña como de familia de acogida) ajustándose en función de los emergentes identificados.

En cualquiera de los escenarios planteados el equipo a cargo del proyecto deberá gestionar, desde el inicio, los apoyos materiales y económicos que las familias (de origen y de acogida) y niños o niñas requieran. Las prestaciones, u otros apoyos que se gestionen desde INAU para los referentes familiares, no cesarán cuando finalice la intervención del proyecto (ver Fase 3). Estos apoyos podrán reverse y ajustarse en acuerdo con los equipos de proximidad que acompañaran la situación, una vez que el niño o niña y su familia egresen del proyecto.

Resulta clave en esta fase la articulación con otros efectores de la política pública (primera infancia, salud, educación, mejoramiento de la vivienda, documentación) para fortalecer el desarrollo integral del niño o niña, de acuerdo con la valoración inicial.

El proyecto podrá contar con familias de acogimiento de apoyo, que puedan apoyar a las familias que integran niños y niñas, esto deberá incluirse en el plan de trabajo de cada situación.

**Plazo de trabajo:** máximo 12 meses.

**Productos esperados:**

- Plan de trabajo actualizado con el niño o niña, sus referentes familiares y/o familia de acogida.
- Apoyos materiales, prestaciones u otros recursos necesarios gestionados (tratamientos médicos, etc)

**Escenario A - Niños y niñas se integran con referentes familiares**

Se entiende como referentes familiares: familia de origen, extensa o referentes por afinidad.

En este escenario el plan de trabajo debe retomar la valoración inicial y basarse en la generación de acuerdos paulatinos con la familia, incluyendo acciones con todos sus integrantes (en particular si existen otros niños o niñas).

El acompañamiento del proyecto debe ser de cercanía con el niño o niña y la familia. Esto implica mantener encuentros presenciales semanales tanto en su contexto como en la sede del proyecto, así como a través de la presencia telefónica o virtual para resolver desde cuestiones puntuales hasta orientar y acompañar crisis, angustias u otros desafíos en el cuidado que emerjan antes y durante la integración.

Los encuentros con la familia serán complementados por reuniones y coordinaciones con los equipos territoriales previamente mapeados, para generar una red de referencia y contención para la familia y el niño o niña, para establecer una intervención coordinada entre los distintos equipos, o para establecer el seguimiento de otro equipo, una vez finalice la intervención del proyecto de desinternación.

En los encuentros con las familias se trabajará en las causas de las dificultades que atraviesa la familia, fortalecer las capacidades de crianza, identificar las fortalezas con las que cuentan y trabajar el vínculo. Además, se elaborarán estrategias en conjunto para asegurar la materialidad necesaria.

Para la realización del cierre de la intervención se deberá coordinar con equipos de territorio quienes deberán continuar el acompañamiento en cada situación. El cierre debe planificarse con suficiente tiempo para realizar el traspaso de la situación de manera que los equipos puedan coexistir el tiempo oportuno para hacer una transición lo más respetuosa y efectiva para los niños y sus familias.

En todo momento el equipo del proyecto debe evaluar que la estrategia definida inicialmente siga vigente, y en el caso de considerarlo necesario, valorar el cambio de escenario (es decir integrar al niño o niña a una familia amiga o de acogida). Esto solo debe hacerse en casos de estricta necesidad, previamente trabajado en reuniones de equipo y garantizando los cuidados hacia niños o niñas.

### **Escenario B - El niño o niña se integra a una familia de acogimiento mientras se fortalecen las capacidades de cuidado de sus referentes familiares para la reintegración**

Se entiende por familia de acogimiento, una familia que transitoriamente brinda cuidados y protección a un niño o niña, hasta que sus referentes familiares puedan ejercer los cuidados nuevamente o se integre a una familia adoptiva.

Este escenario sucede cuando a partir de la valoración inicial se determina que referentes los familiares del niño o niña tienen posibilidades de reunificación, pero necesita de un proceso de fortalecimiento previo. El equipo debe trabajar en paralelo con la familia acogimiento y la familia de origen, oficiando de puente entre ambas, tomando en cuenta el interés superior del niño o la niña como eje de las acciones en todo momento.

Trabajo con la familia de acogimiento:

- El equipo dará sostén y apoyo a la familia, tanto en los cuidados del niño o la niña, el desarrollo de las habilidades pertinentes, así como de los distintos procesos emocionales de cada integrante.
- Desde el equipo se establecerá un acompañamiento y apoyo constante a las familias en relación a la temporalidad y la incertidumbre que puede conllevar el proceso de revinculación y reintegro del niño o niña con sus referentes familiares.
- El equipo del proyecto será el nexo entre las familias de acogida y los referentes familiares del niño o niña, proponiendo los términos y la periodicidad de los encuentros entre el niño o niña y sus referentes.
- Las familias de acogida deben participar de los espacios a los que sean convocadas por el equipo (entrevistas, talleres, etc.)
- El equipo deberá acompañar a la familia a transitar el cierre del proceso y el duelo que puede generar.

Trabajo con los referentes familiares:

- El equipo trabaja en la construcción y desarrollo del vínculo entre el niño o la niña y la familia, así como el fortalecimiento de pautas de crianza, manejo de crisis y otros aspectos del vínculo que se requieran.
- Se debe orientar la intervención con el plan de trabajo elaborado en la fase 1, y generar acuerdos paulatinos con la familia.
- Se debe realizar un acompañamiento de cercanía con la familia, con encuentros periódicos tanto en su contexto como en la sede del proyecto. La pertinencia de la presencia del niño en los mismos deberá ser evaluada por el equipo en cada instancia.
- Se apoya a los referentes adultos en el acceso a servicios y prestaciones que requieran para integrar al niño o niña.

## **Escenario C - El niño o niña se integra a una familia amiga, para luego integrarse a una familia adoptiva.**

Este escenario sucede cuando a partir de la valoración completa y exhaustiva se determina que no hay referentes familiares que puedan ejercer el cuidado del niño o niña y se inicia la solicitud para establecer su condición de adoptabilidad por parte del Departamento de Jurídica del Niño del INAU.

Hasta que el niño se integra en una familia adoptiva, debe permanecer en una modalidad familiar (familia amiga). Es clave que el equipo de este proyecto explique con claridad e información oportuna tanto a la familia de acogida como a los referentes familiares el objetivo del acogimiento para la posterior integración del niño en una familia adoptiva.

Como en cada hito del proceso, el tránsito del niño o niña desde una familia de acogida a una familia adoptiva debe estar signado por prácticas concretas y simbólicas que permitan que la transición sea singular y reduzca la angustia e incertidumbre que este proceso genera.

Trabajo con la familia de acogimiento:

- El equipo dará sostén y apoyo a la familia, tanto en los cuidados del niño o la niña, el desarrollo de las habilidades pertinentes, así como de los distintos procesos emocionales de cada integrante.
- Se trabaja continuamente con las familias de acogida y el niño la temporalidad y la incertidumbre que puede conllevar el proceso de tramitación de la condición de adoptabilidad y su posterior integración a una familia adoptiva.
- Es importante que el equipo pueda adaptarse con flexibilidad a las necesidades y horarios de las familias de acogida.
- El equipo del proyecto será el nexo entre las familias de acogida y el resto de las figuras de este proceso (referentes familiares del niño o niña, Departamento de Adopciones del INAU, familia adoptante).
- Las familias de acogida deben participar de los espacios a los que sean convocadas por el equipo (entrevistas, talleres, etc.), incluyendo los distintos espacios y encuentros que impliquen la transición con la familia adoptiva.
- El equipo deberá acompañar a la familia a transitar el cierre del proceso y el duelo que puede generar.

Trabajo con la familia de origen:

- El equipo deberá explicar e informar, con la debida sensibilidad, los procedimientos y las acciones previstas, así como los tiempos en los que sucederán.

- Se acompañará el cierre de los procesos de vínculo mantenidos con el niño o la niña, centrados en el interés superior y la perspectiva del niño o la niña como eje en todo momento.
- Se apoya y contiene a la familia de referencia durante todo el proceso, incluyendo la fase posterior a que se decreta la condición de adoptabilidad y la contención ante el duelo. Esto debe estar incluido en el plan de trabajo.

### **Fase 3 - Acompañamiento y cierre de la intervención del proyecto**

El cierre del proceso con los niños, niñas y las familias deberá contar, como cada una de las otras fases, con prácticas singularizadas y un tiempo prudencial para garantizar que niños y niñas tengan referencias claras y sólidas y los referentes familiares los recursos simbólicos y materiales para brindar cuidado y protección.

Para los niños que se reintegren con referentes familiares, se deberá realizar una derivación responsable, con acuerdos interequipos establecidos, con programas en territorio, como CAIF o ETAF, para el seguimiento cercano de los niños y niñas y sus familias.

Para los niños que se haya solicitado la condición de adoptabilidad, se deberá generar la derivación al Departamento de Adopciones del INAU, con quienes se establecerán los pasos a seguir teniendo en cuenta los tiempos del proceso judicial y del propio niño o niña. Desde el equipo del proyecto se acompaña tanto a familia de origen como de acogida en los duelos que puedan generarse en esta transición.

**Plazo de trabajo:** 2 meses

**Productos esperados:**

- Evaluación del Plan de trabajo
- Coordinación a otro equipo de trabajo territorial o al Departamento de adopciones
- Bitácoras de reconstrucción de historia

**Abordaje de situaciones con disposición judicial de amparo, para evitar el ingreso a modalidades residenciales de Protección.**

El proyecto abordará, las situaciones con resolución judicial de amparo, evitando el ingreso a la modalidad de protección residencial. Las mismas serán derivadas por unidades competentes de INAU. La meta es prevenir los ingresos a la modalidad residencial de niños y niñas menores de 3 años.

En este caso, como en los anteriores, se llevará a cabo un proceso que incluya valoración, acompañamiento e implementación de la estrategia hacia el proyecto en familia del niño o niña y cierre de la intervención. Para ello se trabajará una primera etapa con los equipos sociales involucrados en la atención de cada situación. Posteriormente se desplegarán las acciones vinculadas al fortalecimiento de los referentes de familia de origen y/o al proceso hacia la integración a una familia adoptiva, en función de la evaluación y estrategia delineada.

**Plazo de trabajo:** 12 meses.

**Productos esperados:**

- Valoración integral del niño o niña y sus referentes familiares.
- Plan de trabajo con acciones definidas.
- Estrategia implementada con integración del niño a cuidado familiar (origen o adoptiva)

#### V. Recursos materiales y humanos para el proyecto

##### Recursos humanos

El equipo del proyecto estará integrado por profesionales con formación, carga horaria y perfil determinado, como se señala a continuación:

Equipo de trabajo	Características	Carga horaria semanal
Coordinador/a	Título habilitante de las siguientes carreras: Trabajo Social, Psicología, Educación Social, u otras del área social. Con experiencia y formación en primera infancia	Presencial 40 hs semanales.
Administrativo/a	Formación en administración, manejo de sistemas contables y de gestión.	30 hs semanales
4 Técnicos/as del área social*	Título habilitante de las siguientes carreras: Trabajo Social Psicología Educación Social Con experiencia de trabajo con primera infancia y familias	Cada uno/a 30hs semanales.
4 Educadores/as	Con formación y experiencia en Primera Infancia	Cada uno/a 30hs semanales.

Psicomotricista	Título habilitante, con experiencia en Programas de primera infancia como Plan Caif o UCC	15 hs semanales
Abogado/a	Título habilitante, con experiencia y formación en derecho de familia, violencias y vulnerabilidades.	20 hs semanales
Referente de captación y enlace con las familias de acogida.	Título habilitante de carreras del área de la comunicación social o afines, con experiencia en comunicación institucional o relaciones públicas.	25h semanales

### **Recursos locativos y de equipamiento**

El proyecto deberá contar con un local con capacidad suficiente para desarrollar las actividades previstas. No es requisito contar con el local definido al momento de la postulación, pero sí deberá estar seleccionado, disponible y operativo durante el desarrollo de la fase 1.

El propósito del local es que sea un espacio que promueva y facilite los encuentros e intervenciones específicas con los niños, niñas y sus referentes. Se espera que la disposición de la infraestructura, el acondicionamiento de espacios y el mobiliario sean factores que inciden positivamente en el bienestar de los niños y niñas involucrados.

El local será el espacio de referencia tanto para niños y niñas, las familias de origen, y las de acogida. Allí, el equipo de trabajo y las familias se encuentran para las diversas actividades previstas en el proyecto (reuniones con fines diagnósticos, entrevistas, capacitación, talleres con psicomotricista, encuentros educativos y recreativos, entre otras).

El local debe disponer de, por lo menos:

- Un espacio dinámico de sus múltiples destinado a la realización de reuniones y/o talleres, tanto con las familias como el equipo;
- Al menos dos salas cómodas, con privacidad suficiente, para las actividades con las familias de origen y acogimiento;
- Espacio destinado a la coordinación del equipo de trabajo, administración y archivo;
- Sala de psicomotricidad equipada, que permita realizar valoraciones y generar encuentros con el niño o niña y sus referentes.

- Baños acondicionados tanto para niños, como adultos, que dispongan espacios y elementos para la higiene de bebés y niños (al menos un baño accesible).
- Cocina y espacio destinado a la alimentación (comedor, sala), con espacio e insumos para la conservación y preparación de los alimentos.
- Espacio exterior, preferentemente verde, accesible para los niños y sus familias.